



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

RESOLUCIÓN N°36/2017

-Compensaciones Presupuestarias junio 2017-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°153/2017 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1136/2016 HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyen, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2017;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de junio 2017, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

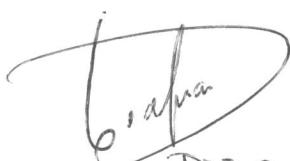
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N° 153/2017 M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. –

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-


Diaz Juan
sec HCD




Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyen

JUNIO

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N°46 (Ex. 3098) de Corporaciones Municipales.-
La Ordenanza N°1136/2016.- Promulga Presupuesto 2016.-
La Resolución Nro. 46/2017-M.E.
La Resolución Nro. 147/2017-M.E.
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio.-
y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º, de la Ordenanza N°1136/2016, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2016.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en la partida A.01.04. Impuestos Atrasados por \$ 23.484,95; A.01.03. Impuesto Automotor \$ 1.800,13 A.03.01. Registros y Aranceles por \$ 4.661,56 así como también se ha podido recalcular con mejor grado de certeza la proyección de estas partidas para el resto del periodo.-

Que los ingresos presupuestados respecto a las obras financiadas con fondos de la ley VII Nro. 72 corresponden ser ajustados dado que deben ser afectados un 60% a la obra de Pavimento en calle los Halcones y el 40% a Construcción de Parador de Ómnibus, y deben ser ajustados de acuerdo a lo presupuestado tomando como base que en el presente ejercicio ingresaran \$ 9.200.000,00 por las dos obras.-

Que conforme a lo indicado en las Resoluciones Nro. 46/17 y Nro. 147/17 sobre afectación de personal y patrimonio municipal a obras del Bono Ley VII Nro. 72 realizadas por administración, se ha determinado trasladar correspondientes al mes de Marzo 2017 fondos por \$ 138.835,52, haciendo preciso ajustar la Ejecución al Citado mes y aplicando la misma a las Partidas Presupuestarias 11.01.24 2da. Etapa Pavimento Los Halcones y 11.01.25 Construcción Parador de Ómnibus.-

Que se ha ajustado el valor del monto percibido mensualmente por el Programa Reclamista haciendo preciso ajustar su monto hasta fin del presente ejercicio presupuestario por \$ 62.400,00.

Que se han ajustado los valores del Convenio para el servicio de protección de derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, por lo que se hace preciso ajustar los valores presupuestados a computar \$ 32.000,00 desde Julio a Diciembre Inclusive.-

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º) INCREMENTAR en la suma de que para cada caso se indican, las partidas que se detallan a continuacion:

- A.01.03 Impuesto Automotor \$ 200.000,00
- A.01.04. Impuestos Atrasados \$ 50.000,00
- A.03.01 Registros y Aranceles \$ 50.000,00
- A.01. Venta de Activo Fijo – Lotes \$ 100.000,00
- Total \$ 400.000,00

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen
Provincia del Chubut

MESA DE ENTRADA

28 09 2017
Fecha:



*D. J. Reato Juan
Sec. HCD*

Compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en los importes que para cada caso se indican las partidas enunciadas a continuación:

01.06. Aportes Jubilatorios \$ 200.000,00
15.03. Gastos \$ 10.000,00
15.05. Cortesía y Homenaje \$ 5.000,00
01.01. 02. Personal Administrativo / Operativo \$ 185.000,00
Total \$ 400.000,00

AJUSTE EN OBRAS DEL BONO LEY VII NRO. 72

Articulo 2º) INCREMENTAR en \$ 857.004,21 la partida de Recursos C.01.24. 2da Etapa Pavimento Los Halcones compensando el Presupuesto de Gastos mediante el incremento en identico importe la partida 11.01.24. 2da Etapa Pavimento Los Halcones, consecuentemente DISMINUIR en identico importe la partida C.01.25. Construccion Terminal de Omnibus y su contra partida en gastos 11.01.25.-

Articulo 3º) INCREMENTAR en la suma de \$ 4.391,94 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.04. Retenciones impuesto de Sellos.-

Articulo 4º) INCREMENTAR en la suma de \$ 204.800,00 la partida de Recursos B.03.01. Convenio Proteccion Niñez Adolescencia y Familia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 06.01.04-Programa Minoridad y Familia.-

Articulo 5º) INCREMENTAR en la suma de \$ 62.400,00 la partida de Recursos B.04.01. Programa Reclamista, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 06.02.03-Servicios Generales.-

Articulo 6º) TRASLADAR la suma de \$ 43.000,00 de la partida 09.01. A compensar otras partidas a la partida 08.07. Subsidio Secretaria de Bosques la cual deberá incrementarse en identico importe.-

AJUSTE POR APLICACION DICTAMEN Nº 87/2017

Articulo 7º) AJUSTAR la ejecucion presupuestaria de las siguientes partidas en los importes que para cada caso se indican, estableciendo como valor definitivo de la ejecucion indicada el de la columna que se indica como "Ejecucion a Junio 2017 Ajustada".

PARTIDA	Descripción	Ejecución a Junio 2017	Ajuste	Ejecución a Junio 2017 Ajustada
01.01.01	Personal Superior/Ejecutivo	\$ 837.809,38	\$ 13.890,17	\$ 823.919,61
01.01.02.	Personal Administrativo / Operativo	\$ 2.612.909,88	\$ 124.945,15	\$ 2.487.964,73
	TOTAL	\$ 3.450.719,66	\$ 138.835,33	\$ 3.311.884,34

Articulo 8º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 153/2017.-
Epuyen, 30/06/2017.-


Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyen - Chubut




ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyen - Chubut



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén
tel. 02945-499040

Anexo I

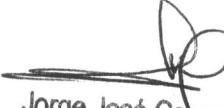
Compensaciones -Junio 2017

Incrementos

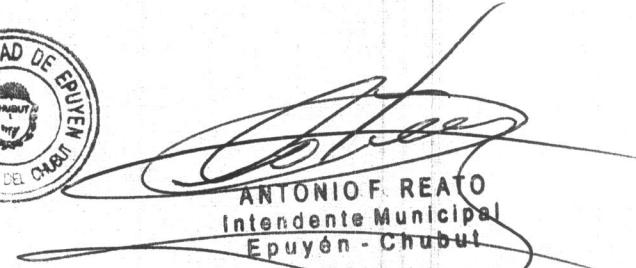
A.01.03-Impuesto Automotor	\$ 200,000.00	01.06-Aportes Jubilatorios	\$ 200,000.00	\$ -
A.01.04-Impuestos Atrasados	\$ 50,000.00	15.03-Gastos	\$ 10,000.00	
		15.05-Cortesía y Homenaje	\$ 5,000.00	\$ -
			\$ 35,000.00	
A.03.01-Registros y Aranceles	\$ 50,000.00	01.01.02-Personal Administrativo/Operativo	\$ 50,000.00	\$ -
A.01.-Venta de Activo Fijo-Lotes	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00	\$ -
C.01.24-2da Epata Pavimento Los Halcones	\$ 857,004.21	11.01.24-2da Epata Pavimento Los Halcones	\$ 857,004.21	\$ -
C.01.25-Construcción Terminal de Omnibus	\$ -857,004.21	11.01.25-Construcción Terminal de Omnibus	\$ -857,004.21	\$ -
A.05.02-Fondos de terceros en custodia	\$ 4,391.94	08.02-Retención Impuesto Sellos	\$ 4,391.94	\$ -
B.03.01-Convenio Protección Niñez, Adolesc. y Flia.	\$ 204,800.00	06.01.04-Program Minoridad y Flia.	\$ 204,800.00	\$ -
A.04.01-Programa Reclamista	\$ 62,400.00	06.02.03-Servicios Generales	\$ 62,400.00	\$ -

Compensaciones

aumento	disminución	
08.07-Subsidio Secretaría de Bosques	\$ 43,000.00	09.01-A Compensar otras Partidas


Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut




ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



**Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut**

RESOLUCIÓN

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Convenio Marco para la Ejecución de Obra Pública con Fondos de la Ley VII N° 72 firmado entre la Provincia de Chubut y la Municipalidad de Epuyén el 31 de agosto de 2016 y la Resolución N° 44/2017 ME;

CONSIDERANDO:

Que se ha resuelto ejecutar por Administración Municipal las obras: Construcción de la 2° Etapa de Pavimento de Hormigón del Boulevard LOS HALCONES y la Construcción del Parador de Ómnibus de Epuyén;

Que el Artículo 3º de la Resolución N° 44/2017 dice: "Disponer del Equipamiento y Personal municipal para llevar a cabo las obras";

Que existe partida presupuestaria para la construcción de dicha obra;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN

RESUELVE

Art.1º: Afectar al Personal Operativo de la Planta Permanente y Personal Contratado del Área de Obras Públicas para desempeñarse en las tareas necesarias para llevar a cabo las obras;

Art.2º: Se adjunta como **ANEXO I** el listado del personal afectado;

Art.3º: La erogación de las horas extras realizadas por dicho personal serán imputadas a las partidas correspondientes;

Art.4º: Adquirir las herramientas necesarias que no posea el municipio para llevar a cabo las obras y/o reponer o reparar las que se deterioren durante la ejecución de las mismas;

Art.5º: Afectar el Equipamiento Móvil Municipal del Área de Obras Públicas para desarrollar todas las tareas necesarias para llevar a cabo las obras;

Art.6º: Se adjunta como **ANEXO II** el listado del Equipamiento Móvil asignado;

Art.7º: La erogación de los combustibles, lubricantes, repuestos, mantenimiento y reparación para asistir a dicho equipamiento se imputaran a las partidas de las obras, mientras dure su ejecución;

Art.8º: La erogación correspondiente según lo estipulado en los artículos anteriores será imputada a las Partidas que se creen según el Art. 2º de la Resolución 44/2017;

Regístrate, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 46/2017 M.E.-
21/02/2017.-**

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut




ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



**Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut**

ANEXO I

PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS AFECTADO A LAS OBRAS:

Construcción de la 2° Etapa de Pavimento de Hormigón del Boulevard LOS HALCONES y la Construcción del Parador de Ómnibus de Epuyén;

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE

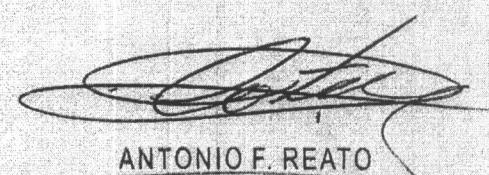
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	OCUPACION
CORRIAS, Américo	16.317.391	Pañolero
GOMEZ, Raúl	27.975.716	Operador maquinista Retroexcavadora
HUBE, Alejo	16.442.605	Chofer
LIEMPE, Hugo	32.539.039	Ayudante chofer
LIEMPE, Norberto	24.721.201	Albañil
MELIPIL, Timoteo	11.720.643	Ayudante aserradero
MILLAÑANCO, José	13.989.812	Capataz general
QUILODRAN, Sergio	25.544.442	Chofer, reparto de materiales
SEPULVEDA, Miguel	14.275.425	Chofer
SILVA, Manuel	27.975.758	Operador maquinista Motoniveladora
MELLADO, Alfio	18.009.567	Chofer
VALLE, Aldo	13-746803	Chofer

PERSONAL CONTRATADO

SOTO, Sara	27.789.927	Ayudante
HUENELAF, Paola	37.151.650	Ayudante
MAGGI, José	35.383.567	Ayudante
HUENCHUNAR, Agrispino	12.047.883	Ayudante
HUENCHUNAR, Samuel	38.804.729	Ayudante
MATUS, Silvia	27.975.756	Ayudante
SOTO, Rosa	25.789.926	Ayudante
CAYULEO, Rafael	32.539.001	Operador de Red de Agua Potable
Fernández, David	21.518.232	Operador Planta de Tratamiento de líquidos Cloacales
GONZALEZ, Justo	33.771.438	Operador Planta de Tratamiento de líquidos Cloacales
COTUT, Hugo	35.583.573	Operador Planta de Tratamiento de líquidos Cloacales
VAZQUEZ, Juan	25.000.607	Encargado Aserradero Municipal
CONTRERAS, Carlos	26.118.227	Ayudante aserradero


Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut




ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

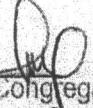


**Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut**

ANEXO II

EQUIPAMIENTO MOVIL DE OBRAS PÚBLICAS AFECTADO A LAS OBRAS:
Construcción de la 2° Etapa de Pavimento de Hormigón del Boulevard LOS HALCONES y la
Construcción del Parador de Ómnibus de Epuyén;

- Motoniveladora IRON GR 180.
- Retro excavadora NEW HOLLAND (AGN 28)
- Camión FIAT IVECO 140 E18 (EUE 471)
- Camión MERCEDES BENZ L 1215/42 (WZL 537)
- Pick up FORD RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0 LD (LFE 306)
- Pick up FORD RANGER CS 4X2 XL F-TRUCK 3.0 LD (IJH 503)
- Pick up VOLKSWAGEN SAVEIRO 1.6 LD (IJH 521)
- Camion FORD F-350 (UHT 199)
- Camion FORD F-350 (VDY 388)


Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Publicas y Particulares
Epuyén - Chubut




ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



**Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut**

RESOLUCIÓN

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Convenio Marco para la Ejecución de Obra Pública con Fondos de la Ley VII N° 72 firmado entre la Provincia de Chubut y la Municipalidad de Epuyén el 31 de agosto de 2016; la Resolución N° 44/2017 ME y la Resolución N° 46/2017 ME;

CONSIDERANDO:

Que se ha resuelto ejecutar por Administración Municipal las obras: Construcción de la 2° Etapa de Pavimento de Hormigón del Boulevard LOS HALCONES y la Construcción del Parador de Ómnibus de Epuyén;

Que el Artículo 3º de la Resolución N° 44/2017 dice: "Disponer del Equipamiento y Personal municipal para llevar a cabo las obras";

Que el ANEXO I de la Resolución N° 46/2017 ME, detalla el personal afectado a las obras;

Que se omitió en dicha Resolución al Móvil y al Personal Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas;

Que corresponde asignar un porcentaje de la actuación del personal de Planta Permanente en las obras, para la correspondiente liquidación de sueldos;

Que existe partida presupuestaria para la construcción de dichas obras;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN

RESUELVE

Art.1º: Afectar al Personal Administrativo y al Móvil de la Secretaría de Obras Públicas: Al Maestro Mayor de Obras Jorge José CONGREGADO, D.N.I. 11.336.411, Secretario de Obras Públicas de Municipio, quien desarrolla las tareas de seguimiento, inspección y certificación de cada una de las obras.

A la Sra. Eliana Genoveva CARDAGAN, D.N.I. 31.795.167, Secretaria Administrativa de la Secretaría de Obras Públicas, quien desarrolla tareas administrativas, de compras para dichas obras

El móvil Auto VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 (NOV 536);

Art.2º: Imputar un 60% de los sueldos del Personal Superior, Administrativo y Operativo, según el listado del ANEXO I de la Resolución 46/2017 ME, y del Personal Administrativo según el Artículo 1º de la presente Resolución; teniendo en cuenta que los porcentuales de las obras firmadas en el Convenio Marco es el siguiente: para la obra "Construcción de la 2º Etapa de Pavimento de Hormigón del Boulevard LOS HALCONES", corresponde un 60% y para la obra "Construcción del Parador de Ómnibus de Epuyén", corresponde un 40%;

Art.3º: Retrotraer dicha imputación al 21 de febrero de 2017, fecha del inicio de las obras;

Art.4º: Imputar el cálculo del costo municipal de cada una de las personas afectadas, hasta la fecha y el que corresponda mensualmente hasta la finalización de las obras, adjuntando mensualmente un Anexo del Área de Recursos Humanos que se adjuntara como documentación respaldatoria;



**Municipalidad de Epuyen
Provincia del Chubut**

Art.5º: La erogación de los combustibles, lubricantes, repuestos, mantenimiento y reparación para asistir al móvil de la Secretaría de Obras Públicas se imputara a las partidas de las obras, mientras dure su ejecución;

Art.6º: La erogación correspondiente según lo estipulado en los artículos anteriores será imputada a las Partidas que se creen según el Art. 2º de la Resolución 44/2017;

Art.7º: Realizar las Transferencias correspondientes de las cuentas bancarias N° 202606 Sub 7 a la cuenta N° 202606 Sub 5, del Banco del Chubut, Sucursal 16; para lograr la correcta afectación de fondos;

Art.8º: El Área Contable deberá realizar las compensaciones necesarias de la forma más conveniente para la presentación de la rendición, permitiendo la modificación del presupuesto de egresos e ingresos vigentes;

Art.9º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 147/2017 M.E.-
27/06/2017.-


Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyen - Chubut




ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyen Chubut